



**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
NIT. 890.700.666-8



## **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2026**

En virtud de lo establecido en el numeral 3) del artículo 3 del Acuerdo No. 014 del 20 de septiembre de 2024, que modifica el artículo 16 del Acuerdo No. 012 del 18 de junio de 2024, se elabora el presente aviso de convocatoria:

### **1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:**

Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., ubicado en la Calle 9 No. 16 – 38  
Avenida centenario, correo electrónico:  
[gerencia@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co](mailto:gerencia@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co)

### **2. CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Dentro del plazo de la Convocatoria Pública, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales específicas de la misma, radicándolas en la Oficina de Gerencia del Hospital. El plazo para esta vence el día especificado en el cronograma oficial, si no se presentan solicitudes de aclaración, se entenderá que el pliego de condiciones se ha encontrado satisfactorio y que no existen dudas sobre el mismo. Por consiguiente, no se aceptarán posteriormente reclamos fundamentados en discrepancias, errores, omisiones o dudas del pliego, salvo la solicitud de aclaraciones adicionales.

### **3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y FACTURACIÓN REQUERIDOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

### **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

**3.1. Marco Normativo Aplicable:** El régimen de contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y



el Acuerdo 012 de 18 junio de 2024 Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que el Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., ARTICULO 16, establece: “CONVOCATORIA PÚBLICA: Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del Estado seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.

Se tramitarán bajo la modalidad de convocatoria pública, los siguientes procesos contractuales:

1. Los contratos que superen los cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
2. Los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, sin importar la cuantía.
3. La interventoría de los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, sin importar la cuantía.

**3.2. Modalidad De Contratación Aplicable:** De conformidad con lo establecido en el numeral 1) Artículo 16 del Acuerdo N° 014 del 20 de septiembre de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., el contrato a suscribir corresponde a un contrato de prestación de servicios que superen los cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes. es decir, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONVOCATORIA PUBLICA.



**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**NIT. 890.700.666-8**



**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

**6. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:**

Marzo 4 de 2026

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:**

MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.096.243.200,00) MONEDA LEGAL.

**8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:**

Son aquellas contenidas en el pliego de condiciones y demás documentos previos que hacen parte del presente proceso de selección.

**9. CRONOGRAMA:**

De conformidad a lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones, cual puede ser objeto de modificación Si EL HOSPITAL considera necesario hacer modificaciones a la presente Convocatoria Pública, o si decide aplazar alguna fecha de esta, lo hará por medio de Adenda, que será publicada en el SECOP II.

Solo mediante ADENDA expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrán modificar los Pliegos de Condiciones. El hospital publicará las Adendas en los días hábiles, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación,

No obstante, lo anterior, la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Todas las Adendas serán publicadas en la página del SECOP II.

**10. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Calle 9 No.16-38 - Avenida Centenario entre cras 21/22 Honda- Tolima  
E-mail: [ventanillaunica@esehospital-sanjuandedioshonda.gov.co](mailto:ventanillaunica@esehospital-sanjuandedioshonda.gov.co)  
Teléfono: 3102249692



**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
NIT. 890.700.666-8



Todos los documentos serán publicados a través de la plataforma SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas.

Cordialmente,

**CARMEN PATRÍCIA HENAO MAX**  
Gerente E.S.E.

**Proyectó:** Martha Lucia Molano Waltero – Profesional Universitario  
**Revisó:** Pedro Nel Ospina – Asesor Jurídico



**Vigilado Supersalud**